



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
Magistrada ponente

Radicación n.º 99787
Acta 42

Bogotá D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. vs. Guillermo León Vásquez Ortiz, Seguros de Vida Alfa S.A. y Junta Regional de Calificación de Invalides de Antioquia

La demanda de casación presentada por la parte recurrente en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Como quiera que el artículo 2º de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo y por el término legal a cada uno de los opositores, Guillermo León Vásquez Ortiz,

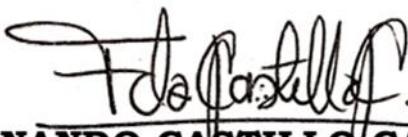
Seguros de Vida Alfa S.A. y Junta Regional de Calificación de
Invalidez de Antioquia, conforme lo autoriza el artículo 95 del
Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, modificado
por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

De otro lado, se reconoce personería para actuar dentro
del presente asunto al abogado José Juan Francisco
Hernández Roa, con tarjeta profesional n.º 35.277 del C.S. de
la J., como apoderado judicial de la recurrente Sociedad
Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir
S.A., en los términos y para los efectos del poder de
sustitución obrante en el archivo 005 (adjuntos) del cuaderno
digital de la Corte.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ


CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA


OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR


MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **09 de noviembre de 2023**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **176** la providencia proferida el **08 de noviembre de 2023**.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **15 de noviembre de 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **08 de noviembre de 2023**.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **16 de noviembre de 2023** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días a **TODOS LOS OPOSITORES**

SECRETARIA